

109/2²

Poblacion de Aguila se halla una diligencia
cua que acredita haberse posesionado
el Ayuntamiento de ella en virtud de
Real orden cuya diligencia copiada a la
letra su tenor literal es el siguiente. En
la Poblacion de San Juan de los Aguila
a siete de Mayo de mil ochocientas treinta y
quatro el Señor D. Aquilino Romero Regidor
perpetuo de uno del Ayuntamiento de la
ciudad de Lora y Comarca del Reyente de
su Consequencia Politico, y Concejilada
por el Gobierno Civil de esta Provincia
de Murcia para posesionar a las perso-
nas de que se hará mérito en los empleos
Municipales del Ayuntamiento de esta
Poblacion cuando en Consequencia de ha-
ber sido esta separada de aquella Ciudad
por Real orden de quatro de Mayo por
este pasado, hizo comparecer ante si
por medio del Alcalde Pedáneo D. Jose
Perez y Zamora a los mencionados suje-
tos comprendidos en la Certificacion

[Decorative flourish]

